Ministerio Público

ADENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 35/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA RG SERVICE DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MONTACARGAS DE LA DIRECCION DE EVIDENCIAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 405.875

Entre, el **Ministerio Público** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N.° 845.265, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **RG SERVICE DE RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ**, con RUC N.º 2390524-7, domiciliada en la calle Paraguarí N.° 970 c/ Teniente Fariña , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Ricardo Andrés González Ortiz, con Cédula de Identidad N.º 2.390.524, denomina en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar la presente Adenda N.° 01 del Contrato N.° 35/2022 de la Contratación Directa N° 08/2022 *"Mantenimiento y/o Reparación de Montacargas de la Dirección de Evidencias" - Contrato Abierto Plurianual,* ID N.° 405.875, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusulas Especiales:

Cláusula Primera: Ampliación de Vigencia.

La Contratante autoriza la ampliación de la vigencia del presente contrato, hasta el 31 de diciembre del 2024, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 6.374 de fecha 05 de diciembre de 2023.

Cláusula Segunda: Ampliación Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la presente ampliación de vigencia.

En fe de lo cual, Las Partes, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda N° 01, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés.

RG Service
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

Ricardo Andrés González Ortiz
RG Service

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público